



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-006G1C001-E45-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE
PLANTA DE EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de acuerdo a lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo motivo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación en cita, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la presencia del Ing. Ricardo Zarate y Arellano, Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, en su carácter de representante del área requirente, así como el L.I.A. Miguel Ángel Uribe Albarrán, representante del Órgano Interno de Control en Banobras (en adelante OIC).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, se hace constar que al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento nacional electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E45-2021, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, la validación técnica, económica y administrativa, y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

A continuación, en presencia de los servidores públicos asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los invitados que cumplieron con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los invitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de las POBALINES, así como lo señalado en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica Criterio binario" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 31 de marzo de 2021, mediante oficio número GSC/192100/107/2021, debidamente suscrito por la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho Resultado de Evaluación Técnica, se hace constar la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los invitados **ALIANZA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** y **CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 2**.

Conforme a lo establecido en el Resultado de Evaluación Técnica, las proposiciones de los invitados **ALIANZA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** y **CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, se informa que no cumplieron en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que las proposiciones de los invitados mencionados anteriormente resultaron ser **NO SOLVENTES** y por consiguiente, quedaron desechadas.

Derivado de lo anterior y a no contar con proposiciones solventes, este procedimiento se declara desierto de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:30 horas del día 31 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

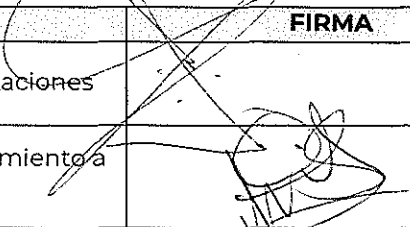
FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 3




La presente Acta y sus anexos constan de 15 (quince) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. Ricardo Zárate y Arellano	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
L.I.A. Miguel Ángel Uribe Albarrán	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN. -----

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en términos de la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de las proposiciones presentadas en el Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E45-2021, cuyo objeto es la contratación del "Arrendamiento de planta de emergencia para red en baja tensión".

La Subgerencia de Contrataciones revisó la documentación legal de los invitados que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes o invitados a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes o invitados deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 segundo párrafo textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





Asimismo, el numeral 16 primer párrafo dispone: "Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

Acorde a lo anterior, el numeral "3.4.1 Recepción de Propuestas" de la Convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

"Los Invitados enviarán sus Propuestas a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

El Invitado deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la propuesta se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, solamente esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente".

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" y la Convocatoria.

La omisión anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los numerales 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP; el 50 del RLAASSP; los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en el numeral 3.4.1 "Recepción de Propuestas" de la Convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por el invitado necesariamente debió firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a las propuestas presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose de los invitados **ALIANZA ESTRATÉGICA, S.A. DE**

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





C.V. y CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., se advierte que en el sistema CompraNet, SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus proposiciones. (técnica y económica) fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que cumplieron con esta exigencia, siendo susceptibles de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que los invitados **ALIANZA ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos administrativos-legales indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria en mención, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente escrito, el listado de la evaluación legal-administrativa de los invitados mencionados en el párrafo anterior.

Atentamente

Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NÚMERO IA-006G1C001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE
 EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSION.**

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL INVITADO		
ALIANZA ELECTRICA, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.1	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la propuesta. (INDISPENSABLE) .	4.3.2	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. (INDISPENSABLE) .	4.3.3	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	4.3.4	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.5	CUMPLE
*El invitado deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ (INDISPENSABLE) .	4.3.6	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades	4.3.7	CUMPLE

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
 PÁGINA 1/6



**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-006G1C001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE
EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN.**

<p>Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>		
<p>*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.8	CUMPLE
<p>Escrito en el que el invitado cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.9	CUMPLE
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (INDISPENSABLE)</p>	4.3.10	CUMPLE
<p>El Invitado, deberá indicar si la propuesta que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11	CUMPLE
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	4.3.12	CUMPLE

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 2/6



**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NÚMERO IA-006G1C001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE
 EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN.**

<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente</p>	4.3.13	CUMPLE
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	4.3.14	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.15	CUMPLE
<p>El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.16	CUMPLE



**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NÚMERO IA-006GIC001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE
 EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN.**

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL INVITADO		
CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.1	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la propuesta. (INDISPENSABLE) .	4.3.2	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. (INDISPENSABLE) .	4.3.3	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	4.3.4	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.5	CUMPLE
*El invitado deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ (INDISPENSABLE) .	4.3.6	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades	4.3.7	CUMPLE

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
 PÁGINA 4/6





PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN.

Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.8	CUMPLE
Escrito en el que el invitado cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.9	CUMPLE
*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (INDISPENSABLE)	4.3.10	CUMPLE
El Invitado, deberá indicar si la propuesta que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 . Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	4.3.12	CUMPLE

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 5/6





PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E45-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSION.

<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente</p>	4.3.13	CUMPLE
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	4.3.14	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.15	CUMPLE
<p>El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.16	CUMPLE

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 6/6



ANEXO 2

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales
Ciudad de México a 31 de marzo de 2021
GSG/192100/107/2021

Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E45-2021

Descripción del servicio: **"Arrendamiento de Planta de Emergencia para Red en Baja Tensión"**.

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica **No: IA-006G1C001-E45-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0490/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-TI, el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- **CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
- **ALIANZA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.**

Atentamente

Miriam Sulamita Saldivar Márquez
Gerente de Servicios Generales

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

31 MAR 2021

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 15:08 RECIBO:

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

MSSM/Idm*.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH WOODLAND AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

SEP 1971

MEMORANDUM FOR THE RECORD

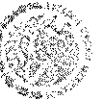
DATE: 9/1/71



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-006GIC001-E45-2021 REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA RED EN BAJA TENSIÓN

Especificaciones Técnicas	CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.		ALIANZA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
I. Descripción general del servicio.	X			X
II. Alcance general del arrendamiento.	X			X
III. Vigencia y modalidad del contrato.	X			X
IV. Forma de aceptación de los servicios.	X			X
V. Penas convencionales y deductivas.	X			X
VI. Forma de pago.	X			X
VII. NOM y NMX aplicables al Servicio.	X			X
VIII. Propuesta Técnica. El Licitante debe presentar:				
1. Su propuesta técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.	X Toda su propuesta cumple con lo solicitado en el presente numeral			X No presenta propuesta técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
2. Currícula de la Empresa de la que se desprendan, cuando menos, los siguientes datos: 2.1 Antigüedad de la empresa Licitante de la que se desprenda que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación. 2.2 Estructura Funcional de la empresa Licitante.	X Páginas sin número de folio 150 a la 180 de su propuesta			X No presenta Currícula de la empresa.





<p>2.3 Estructura Funcional para el escalamiento de las incidencias del servicio, con cobertura las 24 horas del día de todos los días de la relación contractual.</p> <p>2.4 Número telefónico "800" o Local con cobertura nacional para acreditar que el Licitante cuenta con un Centro de Atención Telefónica y, al menos una Dirección Electrónica de Correo, para proporcionar el soporte y/o asesoría técnica las 24 horas del día de la totalidad de los días de la vigencia del contrato, así como el reporte de fallas que en su operación pudiera tener la Planta de Emergencia y/o alguno de sus componentes.</p>				
<p>3. Acreditar mediante copia simple de manuales, instructivos, páginas de internet y/o de cualquier otro documento expedido por el fabricante, cuando menos, las características técnico – funcionales de la Planta de Emergencia propuesta, al menos, las que se indican en el apartado "II. Alcance general del servicio" de este Anexo Técnico.</p>	<p>Páginas sin número de folio 12 a la 49 de su propuesta</p> <p>X</p>		<p>Páginas sin número de folio 4 a la 7 de su propuesta</p> <p>X</p>	
<p>4. Los manuales, instructivos, páginas de internet y/o la demás documentación que se indican en el numeral previo, deben estar en idioma español y/o inglés; cuando se encuentren en un idioma distinto, el Licitante los debe acompañar de una copia simple de su traducción al español, emitida por tercero distinto en la que se encuentren los datos para contacto.</p>	<p>Páginas sin número de folio 12 a la 49 de su propuesta</p> <p>X</p>		<p>X</p>	
<p>5. Acreditar mediante copia simple de Constancia expedida por el fabricante, representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante, en español o en su caso traducido simple, en donde se especifique que cuenta con personal capacitado para el soporte técnico y el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia propuesta.</p>	<p>Páginas sin número de folio 181 a la 184 de su propuesta.</p> <p>X</p>			<p>No presenta copia simple de constancia expedida por el fabricante, representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante</p> <p>X</p>
<p>6. Plan y Metodología de la que se advierta la forma, plazos, términos, recursos humanos, materiales, suministros, accesorios y demás elementos para la instalación de la Planta de Emergencia y sus Componentes, así como para sus pruebas, puesta en marcha y su mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia. El Plan y/o la Metodología presentados por el Licitante, debe considerar los requerimientos que Banobras debe prever</p>		<p>No presenta Plan y Metodología para la instalación de la Planta de Emergencia y sus Componentes, así como para sus pruebas, puesta en marcha y su</p> <p>X</p>		<p>No presenta Plan y Metodología para la instalación de la Planta de Emergencia y sus Componentes, así como para sus pruebas, puesta en marcha y su mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.</p> <p>X</p>

FO-CON-11

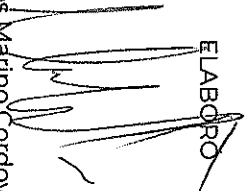
Av. Javier Sarras Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel 5270 1200 www.gob.mx/banobras

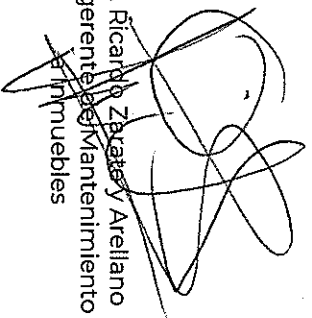





para lograr dicha instalación, pruebas y puesta en marcha.		mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.		
7. Fotografías o imágenes representativas, de la Planta de Emergencia propuesta por su representada.	X Páginas sin número de folio 122, 126, 127, 131, 136, 140, 141 y 145 de su propuesta.			X
8. El Licitante debe presentar Carta en Texto Libre, en la que manifieste que, como parte de la formalización del Contrato, hará entrega al Administrador del Contrato, copia simple y original para cotejo de la Póliza de Responsabilidad Civil, para acreditar lo solicitado en el apartado "II. Alcance general del servicio" de este Anexo Técnico.	X Página sin número de folio 184 de su propuesta.			X

2

ELABORÓ

 Lic. Ulises Marino Cordova Casique
 Experto Técnico

REVISÓ

 Ing. Ricardo Zúñiga y Arellano
 Subgerente de Mantenimiento de Inmuebles

AUTORIZÓ

 Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez
 Gerente de Servicios Generales



